

Ministros corruptos incumplen su función

“La tremenda corte” de Justicia de la Nación

El número 38 (año 4, mayo de 2005) de la revista *Contralínea* (www.contralinea.com.mx) dedica buen número de artículos a analizar los excesos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La información ofrecida por los reporteros Zósimo Camacho, Manuel Pineda, Nancy Flores y Claudia Luis, permite entender porqué la autonomía del poder judicial, y en particular la de “la tremenda corte” está gravemente cuestionada, dada su extraña proximidad con los intereses de presidencia. En el aspecto económico, los elevados sueldos de los ministros --y las escandalosas pensiones que perciben los ex-ministros--, explica la sumisión de “la suprema” al ejecutivo. Por si fuera poco, la auditoría superior de la federación informa que “la suprema” maneja más de 3 mil millones de pesos mediante fideicomisos secretos. El presidente, además promueve el ascenso de ministros sin méritos suficientes para ocupar el cargo.

Resoluciones bajo sospecha

En el 2003, “la tremenda corte” determinó que las auditorías que pretendía realizar el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) a los bancos Banamex, Bancomer, Bital y Banorte (para cambiar créditos vencidos por pagarés de dicha institución) eran improcedentes. Más tarde “la suprema” concedió razón al ejecutivo cuando objetó que el IPAB no tenía atribuciones para descontar a Banamex más de 9 mil millones de pesos en operaciones irregulares. A finales del año pasado aceptó otra disputa del ejecutivo que cuestionaba el

presupuesto de egresos de 2005 aprobado por la Cámara de Diputados, resolviendo que los legisladores carecían de facultades para reasignar partidas. Este año, “la tremenda” resolvió que la ASF carecía de atribuciones para recomendar cualquier revisión al proceso de otorgamiento de concesiones para generación eléctrica. En todas estas acciones, “la suprema” se ha comportado como una simple oficialía de partes del presidente y en “brazo judicial” del régimen.

Sueldos “irreductibles” y “decorosos”, además de escandalosas pensiones

Cada uno de los 11 ministros que componen el pleno de la SCJN percibe más de 70 millones de pesos al año. Por disposición de la Constitución, dichos sueldos no se pueden disminuir durante los 15 años que permanecen en el cargo, al cabo de los cuales pueden cumplir un descanso obligatorio de al menos dos años, antes de reintegrarse a su lucrativa vida profesional (sea litigando o brindando asesorías a quien pueda pagarlas).

Solo en el 2005 “la tremenda” destinará 133 millones de pesos al pago de las pensiones de unos 40 ministros retirados, que además disponen de una secretaria, un auxiliar de oficina y un chofer, todos a cuenta del erario. Según la ASF, al 31 de diciembre de 2003 el plan de pensiones complementarias para otros 81 funcionarios superiores del poder judicial de la federación registró un saldo de más de 1,865 millones de pesos. Según el “tremendo juez” --

ministro presidente--, Mariano Azuela Guitrón, todo esto es perfectamente justificable, en tanto que para garantizar la independencia del poder judicial se requiere de salarios "irreductibles y decorosos", al tiempo que "es imprescindible un sistema especial de jubilaciones para los ministros".

Fideicomisos secretos

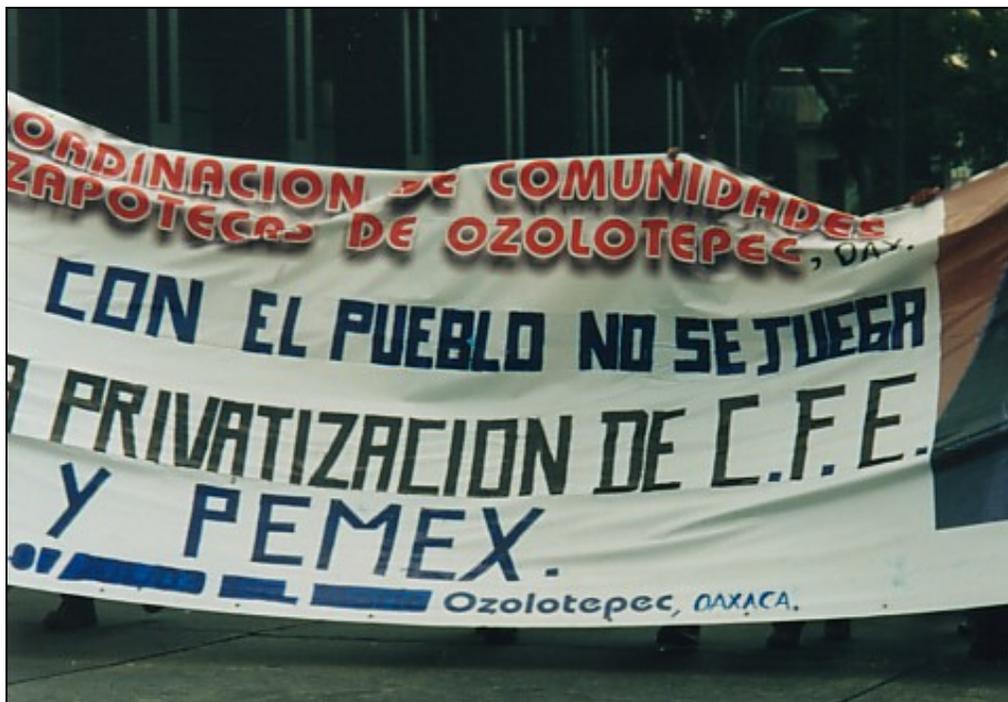
Según la ASF, "la suprema" maneja además recursos públicos al margen de los controles establecidos en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y en su Reglamento. Como prueba señala que más de 3 mil millones de pesos se manejan a través de 11 fideicomisos cuya transparencia está en duda. Existe, por ejemplo, un fideicomiso para el personal de cargos medios operativos por casi 411 millones de pesos y otro más para atender el plan de prestaciones médicas para los empleados del poder judicial de la federación por un saldo de 34 millones de pesos aplicables a 23 servidores públicos. Un fideicomiso aparte respalda la venta pública del semanario judicial de la federación, la gaceta y otras publicaciones de "la tremenda" (administrado por

2005 energía 5 (65) 7, FTE de México

Bancomer, pero que no cumple su objetivo de financiar otros proyectos o nuevas publicaciones). La mayoría de estos fideicomisos presentan graves irregularidades en cuanto a la disposición de capital principal, comprometiendo por tanto su objetivo de salvaguardar financieramente los objetivos para los cuales fueron creados

Ministros sin méritos = "Jurimprudencia"

Para ser ministro de "la suprema" actualmente, únicamente se requiere ser licenciado en derecho titulado, con una antigüedad de diez años. Considerando el número de controversias constitucionales que ha resuelto "la suprema" recientemente, cualquiera pensaría que al menos sería exigible que conocieran del derecho constitucional. Sin embargo ninguno de los actuales ministros es especialista en dicha materia; lo son en cambio en derecho civil, penal o mercantil. Según el doctor en derecho constitucional, Miguel Covián Andrade, esto es causa de que muchas de las recientes resoluciones de "la tremenda" sean erróneas y deban registrarse simplemente como "jurimprudencia" en la legislación mexicana.



Las comunidades zapotecas de Ozolotepec, Oaxaca, en contra de la privatización eléctrica